



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 44-279-40-89-001-2021-00033-00
DEMANDANTE: KENELMA GAMEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: WILFRED CAMILO CUADRADO JIMENEZ

Fonseca, La Guajira 18 de marzo de 2022

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese en todas sus partes.


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ